

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de octubre de 2024, de Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, mediante el que se notifican actos administrativos relativos a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada y en su dirección fiscal, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerle participe de la notificación de actos administrativos incardinados en procedimiento de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: VG_243532053	N.I.E.: Y5729051H	ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VG_244926145	N.I.F.: 26829628J	ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VG_247965275	N.I.E.: X8444898B	ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VG_249281033	N.I.F.: 30994018T	ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VG_249343306	N.I.E.: X7930145K	ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO
Expediente: VG_242530402	N.I.E.: Y3850820J	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION
Expediente: VG_245056008	N.I.F.: 26977675D	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Córdoba, 2 de octubre de 2024.- La Delegada, María del Carmen Granados García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»